



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL DISEÑO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Composición de la Comisión de Evaluación

- **Presidenta: Mercedes Doval Montoya**, de la Universidad Complutense de Madrid.
- **Vocal académico: Carlos Marcelo**, de la Universidad de Sevilla.
- **Vocal académica: Maite Martínez González**, de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- **Vocal no académica: Ana Fernández Pulpeiro**, Gerente de la Universidad de Vigo.
- **Vocal-estudiante: Fernando Miguel Galán Palomares**, de la Universidad de Cantabria.
- **Secretaria: Isabel Belmonte Otero**, Técnica de Programas de la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG).

Valoración general del diseño

VALORACIÓN GLOBAL SOBRE EL DISEÑO DE EVALUACIÓN

POSITIVO



NEGATIVO



PRINCIPALES CONCLUSIONES SOBRE EL DISEÑO DE EVALUACIÓN

Una vez analizadas las modificaciones y aclaraciones introducidas por la Universidad de Murcia en su procedimiento de evaluación de la actividad docente, a la vista de las recomendaciones y condiciones señaladas por esta Comisión en su informe provisional de evaluación, se ha decidido valorar el diseño DOCENTIA de esta universidad como POSITIVO, atendiendo a la valoración global que esta Comisión otorga a cada una de las dimensiones objeto de evaluación:

En cuanto a la *Dimensión estratégica*, se ha concretado el marco de

referencia de la evaluación docente, vinculándolo a los estatutos de la Universidad, a los planes de actuación y a diferentes documentos estratégicos de evaluación y acreditación de titulaciones, que contemplan Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que incluyen procesos de evaluación del profesorado.

Las consecuencias de la evaluación se han concretado y desarrollado suficientemente, planteando algunas de ellas como objetivos del equipo rectoral, lo que implica el compromiso de las autoridades académicas, quedando enmarcadas en la estrategia de la universidad:

- En cuanto a la consecuencia concreta de *mejora en la formación docente*, se ha especificado con mayor detalle al indicar que cada profesor, en función de las acciones indicadas en su informe de evaluación, propondrá un plan de mejora individualizado que ha de ser aprobado por la Comisión de Calidad. Se prevé, además, la supervisión del cumplimiento de dicho plan.
- En relación con la segunda condición planteada por esta Comisión, dirigida a *clarificar la relación entre los resultados de la evaluación y la obtención de retribuciones adicionales o beneficios individuales*, se hace referencia en el primer caso al "convenio en vigor" apuntando ciertos valores numéricos y, en el segundo caso se indica claramente que la evaluación favorable se contará como mérito para otorgar años sabáticos.
- Se ha incluido a mayores una clara *consecuencia de reducción de docencia*, que se enmarca en la valoración global de la actividad de los profesores, que contempla además la evaluación de la investigación y de la gestión. Esta comisión considera de gran interés la evaluación integral del profesor que plantea la UM.

Por todo esto, la Comisión de evaluación considera adecuadas y suficientes las aclaraciones sobre las consecuencias de la evaluación.

En cuanto a la *Dimensión Metodológica*, esta Comisión recomendó especificar con más detalle los indicadores o umbrales que se van a utilizar en el proceso de evaluación. Lo primero que se percibe claramente en el nuevo diseño, es la alineación de las dimensiones con los criterios de evaluación que plantea el Modelo DOCENTIA, aspecto que antes no quedaba claro. En el Anexo I se explica con claridad el procedimiento de evaluación y el despliegue de los criterios, se indican las posibles valoraciones y los umbrales para acceder a cada una de ellas. El propio modelo indica la necesidad de experimentación del mismo, aspecto que también suscribe esta Comisión.

En cuanto a los Comités de evaluación, en el informe provisional se recomendaba clarificar las funciones de las diferentes Comisiones y evaluadores. En la nueva redacción, además de completar la composición de la Comisión de Garantías, se deja suficientemente claro, a juicio de esta Comisión, que las evaluaciones las realiza la Comisión de Calidad del Claustro (que actúa como Comisión de Evaluación del Profesorado) ya que así lo establecen los Estatutos de la UM.

Por último, la *Dimensión sobre los Resultados* de la evaluación docente se ha completado, como ya se comentó al hablar de la consecuencia concreta de mejora en la formación docente, al prever la supervisión y seguimiento del cumplimiento de dichos planes. En cuanto a la difusión de los resultados de la evaluación, esta Comisión entiende que se garantiza que los resultados llegan a todos los colectivos implicados, incluidos los estudiantes, con la publicación en la web del Informe Institucional sobre resultados.

Finalmente, esta Comisión reconoce y valora muy positivamente el trabajo realizado por la Universidad de Murcia a la hora de completar y clarificar su procedimiento DOCENTIA. No sólo se han limitado a revisar las condiciones expuestas en el informe provisional, sino que el diseño también se ha enriquecido al tomar como referencia otros modelos de evaluación, haciendo uso de las buenas prácticas existentes. El tiempo transcurrido desde la evaluación provisional y la experiencia adquirida en la elaboración de los SGIC, sin duda han enriquecido este procedimiento de evaluación. Por todo ello, esta Comisión recomienda la puesta en marcha y el seguimiento del mismo.